

UNIVERSIDAD DEL SURESTE
LICENCIATURA MEDICINA HUMANA

MATERIA:

MEDICINA DEL TRABAJO

DOCENTE:

Dr. JIMÉNEZ RUIZ SERGIO

ALUMNA:

ESPINOSA ALFONSO MARGARITA DEL CARMEN

SEMESTRE Y GRUPO: EDUCAR

5º “A”

Comitán de Domínguez Chiapas a 08 de marzo de 2022

tema 4.

Seguridad social, bioética aplicada de la medicina del trabajo

El trabajo digno resume la aspiraciones de las personas durante su vida laboral. Significa contar con un trabajo honesto y justo, que permita disponer de oportunidades para un protección social para sus familias, perspectivas de mejoras de desarrollo personal e integración plena a la sociedad. En su trabajo digno existe libertad para que los trabajadores expresen sus opiniones y participen en las decisiones laborales que afecten sus vidas en igualdad de oportunidades, en un marco de seguridad y protección laboral. El logro de derechos laborales en cada país ha sido el resultado de tareas complejas y prolongadas luchas entre diferentes grupos sociales. Un segundo modelo que surge de la República Alemana de Weimar y en la Constitución Mexicana se orientaba a dar protección constitucional a los derechos. El objetivo era dar un equilibrio justo entre empleadores y trabajadores. El tercer modelo es la desregulación, proporcionado por el libre mercado. El derecho como ser humano, la igualdad de trato y el resto no se ven como un valor social en sí mismo, asume que los individuos son seres racionales motivados únicamente por el interés propio. Los sistemas de prevención de riesgos siguen siendo insuficientes en trabajos donde la mano de obra humana necesariamente debe estar presente, planeándose varios dilemas en el ámbito de la bioética. Uno de los más relevantes es la protección de la vida y salud de los trabajadores versus la generación de bienes y riqueza, que debería conducir al desarrollo y bienestar de un país. Es así como existe una preocupación constante por los accidentes y enfermedades de origen laboral y también, pero en menor medida, por aquellos riesgos laborales de exposición crónica, muchas veces, silenciosos e invisibles, que manifiestan

b

sus consecuencias a largo plazo. Según cálculos de la OIT cada año mueren de dos millones de personas a causa de accidentes o enfermedades relacionadas con el trabajo. De acuerdo con estimaciones conservadas se producen 270 millones de accidentes en el trabajo y 160 millones de casos de enfermedades profesionales. La seguridad en el trabajo difiere enormemente entre los países, sectores económicos, grupos sociales y entre rubros laborales. Los países en desarrollo pagan un precio especialmente alto en muertes y lesiones, pues un gran número de personas están empleadas en actividades peligrosas con insuficientes niveles de seguridad y protección laboral, como la agricultura, construcción, industria maderera, pesca y minería, siendo la tasa de mortalidad en los países en desarrollo cinco a siete veces mayor que en los países industrializados. La falta de regulación, e incluso la ignorancia de los ignorancias de los efectos de algunos trabajos sobre la salud humana, ha quedado demostrado en países con desarrollo agroindustrial importante, el uso de los plaguicidas es responsable de más de 20.000 muertes no intencionales por año. Las reestructuraciones que en los años ochenta involucraron al sector productivo y de servicios se han empeñado a tratar a los trabajadores no como empleados dependientes, sino como "emprendedores" creativos de sí mismo, este nuevo sistema de exigencias genera a su vez un margen de acción legitimadora para justificar medidas desreguladoras. La inevitable convivencia del trabajo con el riesgo. La reflexión bioética ha estado distante de los procesos productivos peligrosos, la condición de mantenerla o prohibirla, no ha sido resultado por sociedades que tienen su foco en la generación de mantenerla o prohibirla, no ha sido resultado por generación de bienes y riquezas. Como apoyo al debate bioético

el principio de precaución, que analizaremos más adelante, con organizaciones internacionales declaran el valor de programas preventivos en los lugares de trabajo y especialmente en aquellos de alto riesgo, dado que reconocen que es inestable la convivencia con actividades laborales riesgosas, no han sido explícitos en propiciar discusiones bioéticas frente a la flexibilidad con que los países, sobre todo aquellos en desarrollo, administran los riesgos laborales. Sin embargo, si han alertado de las consecuencias del sistema de globalización en materia ideológica, política y económica y la acción depredadora del libre mercado a costa del trabajador. Al respecto, existen dos posturas teóricas importantes al plantear dilemas en el ámbito de la bioética, el consecuencialismo y la deontología. El consecuencialismo sostiene que los fines de una acción suponen la base de cualquier apreciación moral que hace sobre esta acción. Por tanto, una acción moralmente correcta es la que conlleva a buenas consecuencias. Los trabajadores, cuando tienen la posibilidad de ejercer su autonomía, pueden optar por trabajos que convengan más a sus intereses y capacidades. Es importante la información respecto a los márgenes de incertidumbre con los que se actúa frente a un riesgo. Por una parte, la experimentación en laboratorios y su generalización a situaciones reales hace que los expertos administren la información científica y relativicen indicadores así como en los resultados del análisis de los datos, repercutiendo en la efectividad de las acciones preventivas. La traducción de las actividades con serios niveles de incertidumbre sobre los riesgos, como la minería, pesquera, o agrícolas, existe considerar los costos y los beneficios así como los mecanismos para evaluar sistemáticamente los efectos negativos.

Referencia/Bibliografía

Claudio Muñoz Poblete Y Jairo Vanegas López (2021). Enfoque desde la Bioética de la relación Trabajador - Riesgo Laboral: Un tema pendiente por ser abordado. *NB - Núcleo Básico de Revistas Científicas Argentinas (Caicyt-Conicet)*. Recuperado de una revista el 08 de marzo de 2022.